

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2017

Oficio: DAO/DGSU/DPCMA/A/2422/2017

ASUNTO: AUTORIZACION

DERRIBO DE 01 ÁRBOL

VIA PÚBLICA

D.P.C.M.A. 3223/2016

29 MAR 2017
2017



URGENTE

José Luis Amezaga Huerta
Coordinador De Parques y Jardines
Presente

En atención a la solicitud ingresada por la C. Martha Gisela Domínguez Moreno, Presidenta de la Mesa Directiva del [redacted] a este Órgano Político Administrativo, a través del Control de Gestión de la Jefatura Delegacional, mediante el Turno DGSU: 5184/2016, al cual se le asignó el No. Interno D.P.C.M.A. 3223/2017, donde solicitan la poda y/o retiro de árbol ubicado en el área del espejo de agua, ya que está dañando la estructura del techado de lámina, ubicado en el [redacted] en esta Delegación.

I.- Por lo que el día 9 de Febrero de 2017, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre el individuo arbóreo solicitado.

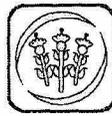
II.- Conforme a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico de arbolado, en el cual se cuantificó 01 árbol, que se ubica al interior del Jardín de niños Las Águilas.

III.- Determinándose el derribo 01 árbol de nombre común Laurel de La India ubicado en el domicilio indicado, por lo que quedan sujetos al artículo 118 fracción III, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en sus numerales 6., 6.3., 6.3.3., 6.3.1.7.

DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

No	NOMBRE COMUN / CIENTIFICO	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICION GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES /100.MT.	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	LAUREL DE LA INDIA/ <i>Ficus retusa</i>	[redacted]	[redacted]	12	45	12	Irrecuperable	Declinante incipiente	Menos de 5	51 a 199	Socio-cultural	Techados de espejo de agua y arenoso	Derribo	Árbol con tronco inclinado 30°, fisuras en fuste, su copa esta sobre techados de arenoso y espejo de agua en el plantel.





IV.- Derivado de lo anterior se le instruye que de acuerdo a su programación, se el derribo de 01 árbol de nombre común Laurel de la India, que se yergue al [redacted] ubicado en la calle [redacted] de esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87, 88, 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, debiendo apegarse en estricto a lo señalado en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015; observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos, vialidades y bienes de uso público, etc.).

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- *LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- *REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- *NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ELABORO
EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

JOSÉ ESPINOZA AYALA

AUTORIZO
EL DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS

JESÚS GARCÍA LANDERO

C.c.c.e.p. María Antonieta Hidalgo Torres.- Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)
Jesús García Landero.- Director General de Servicios Urbanos (urbanos.gestion@dao.gob.mx)
Dirección de Preservación y Conservación del Medio ambiente. D.P.C.M.A. 3223/2017
Oficina de arbolado
JEA/dsz/sivy/

